



**República de Panamá**  
**Órgano Judicial**  
**Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública**

**ACUERDO N°.03-CONDEP-2021**  
**(De 4 de junio de 2021)**

**Por medio del cual se adoptan disposiciones con relación al Concurso Abierto N°. 02-CONDEP-2020, convocado para ocupar dos (2) cargos de Defensor del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia**

En la Ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.

Abierto el acto, la Honorable Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, Magister Shanida Naruha López, manifestó que el motivo de la sesión era adoptar disposiciones con relación al Concurso Abierto N°.02-CONDEP-2020, convocado para ocupar dos (2) cargos de Defensor del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia.

Sometida a consideración la propuesta, ésta recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, instituyó por primera vez la Jurisdicción Especial de Integridad y Transparencia, que será ejercida de manera permanente en todo el territorio nacional a través del Tribunal de Integridad y Transparencia, la Unidad de Investigación y la Defensoría Especial, y a esta jurisdicción estará sometida la investigación, juzgamiento, defensa y aplicación de las sanciones que correspondan a las faltas cometidas por los servidores judiciales de carrera, permanentes, temporales u ocasionales, nombrados dentro del Órgano Judicial, como principales, suplentes, interinos, itinerantes o encargados de los puestos que ocupan, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Que mediante Acuerdo N°. 58 de 23 de enero de 2020, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia declaró las vacantes de Magistrados del Tribunal de Integridad y Transparencia y de la Unidad Especial de Investigación y de los defensores públicos, miembros de la Defensoría Especial de Integridad y Transparencia.

Que debidamente autorizada por el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, la Secretaría Técnica de Recursos Humanos convocó a los interesados en participar en el No.01-CONDEP-2020 para llenar dos (2) cargos de Defensor del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia el cual fue declarado desierto y con el propósito de que ambos cargos se llenaran convocó el concurso abierto No.02-CONDEP-2020 para llenar las dos (2) vacantes.

Que, el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública dispuso INSTRUIR a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, para realizar la convocatoria del nuevo concurso. Que, en virtud de lo anterior, nos encontramos en el desarrollo del concurso No.02-CONDEP-2020 cuya fase 1 ha concluido.

Que corresponde al Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, entre otras funciones, administrar el Sistema de Carrera Judicial, supervisar la adecuada interpretación y aplicación de las normas y procedimientos de dicho Sistema, siempre procurando la mejor observancia de los derechos reconocidos en la Ley, y resolver las controversias que se susciten en relación con la aplicación de los Reglamentos de la Carrera Judicial, de conformidad con los principios de igualdad de oportunidades, selección por méritos, demostración por méritos y competencias e integridad y transparencia.

Que en el concurso No.02-CONDEP-2020 algunos de los participantes del concurso No.01-CONDEP-2020 mostraron su disposición para ocupar los cargos de Defensor del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia.

Que, atendiendo a los criterios de valoración para la obtención del puntaje, según lo establecido en reunión conjunta, con la Licenciada Marisín Tuñón, Psicóloga Clínica del Órgano Judicial, la Licenciada Ylian Lanuza Doratt, Supervisora y Analista de Recursos Humanos, junto a la Licenciada Mercedes De León de Mendizábal, Secretaria Técnica de Recursos Humanos, Licenciado Danilo Montenegro, Director del Instituto de la Defensa Pública, Magíster Shanida Naruha López, Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, el Licenciado Esteban Poveda, Secretario del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública y la Licenciada Matilde Alvarenga de Apolayo, Vocal del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, estos últimos aprobaron la aplicación de tres pruebas psicológicas, adecuadas al rol de los defensores públicos, miembros de la Defensoría Especial de Integridad y Transparencia, las cuales se realizarán en la etapa 2 de la Fase 2 del Concurso Abierto No.01-CONDEP-2020.

En consecuencia,

#### ACUERDA:

**PRIMERO: DISPONER** que los aspirantes del Concurso Abierto No.01-CONDEP-2020, que participan del Concurso Abierto No.02-CONDEP-2020 deberán aprobar las tres Pruebas Psicológicas adecuadas al rol del Defensor Público de la Defensoría Especial de Integridad y Transparencia, las cuales se realizarán en la etapa 2 de la Fase 2 del Concurso Abierto No.01-CONDEP-2020.

**SEGUNDO: REMITIR** copia autenticada del presente Acuerdo al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en su condición de unidad nominadora, a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, para que proceda a dar publicidad al mismo, para conocimiento de todos los interesados y a la Dirección de Selección de Recursos Humanos, para que realice los trámites correspondientes de acuerdo a lo señalado en esta resolución administrativa.

**TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 6, 95, 98, 134, 149, 167, 189, de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial y artículo 62 del Reglamento de Carrera de la Defensa Pública aprobado por el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública mediante Acuerdo No. 1 de 02 de septiembre de 2019.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Magíster Shanida Naruha López

Presidenta

Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

*Esteban Poveda*

**Licenciado Esteban Poveda**  
Secretario del Consejo de Administración de  
la Carrera de la Defensa Pública

*Matilde Alvarenga de Apolayo*

**Licenciada Matilde Alvarenga de Apolayo**  
Vocal del Consejo de Administración de la  
Carrera de la Defensa Pública

*Danielo Montenegro Avevedo*

**Licenciado Danielo Montenegro Avevedo**  
Director del Instituto de la Defensa Pública

*Mercedes De León de Mendizábal*

**Licenciada Mercedes De León de Mendizábal**  
Secretaria Técnica de Recursos Humanos



**CERTIFICO**

QUE LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

PANAMA, 11 DE junio DE 2021

*[Signature]*  
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA